



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 409

LIBRO DE ACUERDOS

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 06-2019

EL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá a su cargo la formulación de las Políticas de Desarrollo Urbano y Rural, así como la de Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece que las comisiones de trabajo se integrarán mediante resolución de los Consejos de Desarrollo en la que se especificará el mandato, su organización y duración de su trabajo. Será imprescindible que en dichas comisiones participen miembros de los consejos de desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que las comisiones de trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, se encontraban conformadas según lo establecido en el punto Resolutivo 02-2017 y 05-2017, sin embargo por convenir a los intereses de este Consejo y de sus representaciones se hace necesario la reformulación de los integrantes de las mismas;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 225 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002; y 28 del Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 410

LIBRO DE ACUERDOS

RESUELVE:

Reorganización de las Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional
de Desarrollo Urbano y Rural
-CONADUR-

CAPITULO I

Sección Única

Aspectos Generales

Artículo 1. Objetivo. Las Comisiones de Trabajo se constituyen como órganos del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, que tienen como objetivo facilitar y apoyarle en la gestión del desarrollo nacional a través del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Artículo 2. Mandato. Las Comisiones de Trabajo del CONADUR, tendrán por mandato legal las funciones de emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo de este Consejo.

Artículo 3. Duración. La duración de las Comisiones de Trabajo será indefinida y con carácter permanente.

Artículo 4. Creación. Se crean las siguientes Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, para la atención de la temática estratégica que por su naturaleza se considere de importancia para el desarrollo nacional, en el marco de las prioridades establecidas en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como otras temáticas que este Consejo defina:

1. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural,
2. Comisión de Desarrollo Social,
3. Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno,
4. Comisión de Ambiente y Recursos Naturales,



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 411

LIBRO DE ACUERDOS

5. Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo,
6. Comisión la Mujer,
7. Comisión de Pueblos Indígenas,
8. Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032,
9. Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.

CAPITULO II

Sección I

Comisión de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 5. Organización. La Comisión de Desarrollo Urbano y Rural, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien la coordina
2. Ministro de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
3. Ministro de Economía
4. Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
5. Ministro de Cultura y Deportes
6. Ministro de Energía y Minas
7. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
8. Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Metropolitana
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
11. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
12. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriente



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 412

LIBRO DE ACUERDOS

13. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Central
14. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
15. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
16. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Petén
17. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
18. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
19. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
20. Dos representantes de los pueblos maya
21. Representante del pueblo xinca
22. Representante de organizaciones de trabajadores
23. Representante de organizaciones cooperativas
24. Dos representantes de las organizaciones campesinas
25. Una representante de las organizaciones de mujeres

Como invitados podrán participar:

1. Ministro de Desarrollo Social
2. Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional
3. Secretario de Asuntos Agrarios
4. Gerente del Instituto de Fomento Municipal
5. Ministro de la Defensa Nacional

Artículo 6. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento al Eje "Guatemala urbana y rural" del Plan y la Política Nacional de Desarrollo, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión en la gestión del desarrollo nacional.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 413

LIBRO DE ACUERDOS

Sección II

Comisión de Desarrollo Social

Artículo 7. Organización. La Comisión de Desarrollo Social, se integrará de la siguiente manera:

1. Presidente de la Comisión de la Niñez y Adolescencia, quien la coordina
2. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
3. Ministro de Educación
4. Ministro de Cultura y Deportes
5. Ministro de Gobernación
6. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriente
7. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Norte
8. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
9. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Central
10. Un representante de los Pueblos Maya
11. Representante de organizaciones de trabajadores
12. Una representante de las organizaciones de mujeres
13. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Como invitados podrán participar:

1. Director del Consejo Nacional de la Juventud
2. Ministro de Desarrollo Social
3. Presidente del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad.

Artículo 8. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento al Eje "Bienestar para la gente" del Plan y la Política Nacional



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 414

LIBRO DE ACUERDOS

de Desarrollo, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión en la gestión del desarrollo nacional.

Sección III

Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno

Artículo 9. Organización. La Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Trabajo y Previsión Social, quien la coordina
2. Ministro de Economía
3. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
4. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
5. Ministerio de Energía y Minas
6. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
11. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Petén
12. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
13. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
14. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Central



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 415

LIBRO DE ACUERDOS

15. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
16. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
17. Dos representantes de los pueblos maya
18. Representante de las organizaciones cooperativas
19. Dos representantes de las organizaciones campesinas
20. Representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios
21. Representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales
22. Representante de las organizaciones de trabajadores
23. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
24. Una representante de las organizaciones de mujeres
25. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Como invitados podrán participar:

1. Gerente del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
2. Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
3. Gerente del Instituto Guatemalteco de Turismo
4. Gerente del Instituto Nacional de Estadística
5. Gerente del Instituto Nacional de Electrificación
6. Gerente del Instituto Nacional de Cooperativas
7. Otros del sector gubernamental que identifique la Comisión

Artículo 10. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento al Eje "Riqueza para todas y todos" del Plan y la Política Nacional de Desarrollo, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión en la gestión del desarrollo nacional.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 416

LIBRO DE ACUERDOS

Sección IV

Comisión de Ambiente y Recursos Naturales

Artículo 11. Organización. La Comisión de Ambiente y Recursos Naturales, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, quien la coordina
2. Ministro de Energía y Minas
3. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
4. Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
5. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
6. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Metropolitana
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Central
10. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
11. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Norte
12. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
13. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
14. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Central
15. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
16. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
17. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 417

LIBRO DE ACUERDOS

18. Tres representantes de los pueblos maya
19. Representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios
20. Dos representantes de las organizaciones campesinas
21. Representantes de las organizaciones de trabajadores
22. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
23. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Como invitados podrán participar:

1. Gerente del Instituto de Fomento Municipal
2. Gerente del Instituto Nacional de Bosques
3. Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Artículo 12. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento al Eje “Recursos naturales hoy y para el futuro” del Plan y la Política Nacional de Desarrollo, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión en la gestión del desarrollo nacional.

Sección V

Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de
Desarrollo

Artículo 13. Organización. La Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo, se integrará de la siguiente manera:

1. Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quien la coordina
2. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
3. Ministro de Finanzas Públicas
4. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Metropolitana



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 418

LIBRO DE ACUERDOS

5. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
6. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriente
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Central
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
11. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Petén
12. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
13. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Norte
14. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
15. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
16. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Central
17. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
18. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
19. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
20. Cuatro representantes de los pueblos maya
21. Representante del pueblo xinca
22. Representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 419

LIBRO DE ACUERDOS

23. Dos representante de las organizaciones campesinas
24. Representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales
25. Representante de las organizaciones de trabajadores
26. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
27. Una representante de las organizaciones de mujeres
28. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
29. Presidente de la Comisión de la Niñez y Adolescencia

Como invitados podrán participar:

1. Gerente del Instituto de Fomento Municipal
2. Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública
3. Todas las dependencias del Organismo Ejecutivo

Artículo 14. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento al Eje "Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo" del Plan y la Política Nacional de Desarrollo, como marco de referencia para el trabajo de la Comisión, en la gestión del desarrollo nacional a través del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Sección VI

Comisión de la Mujer

Artículo 15. Organización. La Comisión de la Mujer, se integrará de la siguiente manera:

1. Secretaria Presidencial de la Mujer, quien la coordina
2. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
3. Ministro de Educación
4. Ministro de Trabajo y Previsión Social
5. Ministro de Gobernación
6. Ministro de Finanzas Públicas



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 420

LIBRO DE ACUERDOS

7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente
9. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
10. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
11. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
12. Dos representante de los pueblos maya
13. Un representante de las organizaciones campesinas
14. Dos representantes de las organizaciones de mujeres
15. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
16. Presidente de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

Artículo 16. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento a la promoción y desarrollo integral de las mujeres, como un Eje Transversal en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo.

Sección VII

Comisión de Pueblos Indígenas

Artículo 17. Organización. La Comisión de Pueblos Indígenas, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Cultura y Deportes, quien la coordina
2. Ministro de Educación
3. Ministro de Energía y Minas
4. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
5. Ministro de Economía
6. Ministro de Trabajo y Seguridad Social



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 421

LIBRO DE ACUERDOS

7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
10. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
11. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
12. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
13. Cuatro representantes de los pueblos maya
14. Representante del pueblo xinca
15. Un representante de las organizaciones campesinas
16. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
17. Un representantes de las organizaciones de mujeres
18. Presidente de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

Como invitados podrán participar:

1. Ministro de Desarrollo Social
2. Coordinador de la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala
3. Defensora de la Defensoría de la Mujer Indígena
4. Presidente del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

Artículo 18. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento a la temática de pueblos indígenas, como un Eje Transversal en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 422

LIBRO DE ACUERDOS

Sección VIII

Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo

K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Artículo 19. Organización. La Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, se integrará de la siguiente manera:

1. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien la coordina
2. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
3. Ministro de Economía
4. Ministro de Trabajo y Previsión Social
5. Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
6. Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
7. Secretaria Presidencial de la Mujer
8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriente
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
11. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
12. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
13. Dos representante de los pueblos maya
14. Un representante de las organizaciones campesinas
15. Representante de las organizaciones de trabajadores



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 423

LIBRO DE ACUERDOS

16. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
17. Una representante de las organizaciones de mujeres
18. Presidente de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia

Como invitados podrán participar:

1. Ministro de Relaciones Exteriores
2. Ministro de Desarrollo Social
3. Gerente del Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 20. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá trabajar en la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como la alineación de la Agenda Internacional de Desarrollo, en estrecha articulación con las demás Comisiones de Trabajo de este Consejo.

Sección IX

Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal

Artículo 21. Organización. La Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal, se integrará de la siguiente manera:

1. Ministro de Finanzas Públicas, quien la coordina
2. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
3. Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
4. Secretaria Presidencial de la Mujer
5. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Metropolitana
6. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Norte
7. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Nororiente



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 424

LIBRO DE ACUERDOS

8. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroriente
9. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Central
10. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Suroccidente
11. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Noroccidente
12. Coordinador del Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural de la Región Petén
13. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Metropolitana
14. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Norte
15. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Nororiente
16. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroriente
17. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Central
18. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Suroccidente
19. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Noroccidente
20. Alcalde representante de las Corporaciones Municipales de la Región Petén
21. Cuatro representantes de los pueblos maya
22. Representante del pueblo xinca
23. Representante de las organizaciones cooperativas
24. Representante de las asociaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores de la manufactura y los servicios
25. Dos representantes de las organizaciones campesinas



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 425

LIBRO DE ACUERDOS

26. Representante de las asociaciones agropecuarias, comerciales, financieras e industriales
27. Representante de las organizaciones de trabajadores
28. Representante de las organizaciones guatemaltecas no gubernamentales de desarrollo
29. Dos representantes de las organizaciones de mujeres
30. Representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala
31. Presidente de la Comisión Nacional de Niñez y Adolescencia.

Artículo 22. Eje de trabajo. En atención al mandato del CONADUR, la Comisión deberá analizar y dar seguimiento a la temática presupuestaria relacionada con el Sistema de Consejos de Desarrollo; especialmente, lo referente a las siguientes atribuciones:

- a. Analizar el presupuesto que defina el Gobierno en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo, formulando las recomendaciones que contribuyan al uso racional de los recursos, con transparencia y calidad del gasto público y someterlas a consideración del CONADUR.
- b. Proponer al CONADUR mecanismos y herramientas para propiciar la coordinación interinstitucional y armonizar las demandas de inversión territoriales provenientes del Sistema de Consejos de Desarrollo, con las propuestas de inversión sectoriales en el marco del Plan y la Política Nacional de Desarrollo.
- c. Elaborar la propuesta de recomendaciones a considerar en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, tomando en cuenta la normativa vigente con base en el análisis que realiza cada COREDUR, hasta su entrega al Ministerio de Finanzas Públicas.
- d. Analizar los montos máximos de recursos de preinversión e inversión pública, provenientes de la propuesta del Presupuesto General del Estado para el año fiscal siguiente y multianual correspondiente, que el CONADUR trasladará al Presidente de la República.
- e. Proponer al CONADUR los lineamientos para la adecuada ejecución física y financiera de los recursos en el Sistema de Consejos de Desarrollo, en el marco de la normativa vigente.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 426

LIBRO DE ACUERDOS

CAPITULO IV

Disposiciones Finales

Artículo 23. Plan de trabajo anual. Las Comisiones deberán elaborar y aprobar anualmente un Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de actividades, en función de la Agenda Estratégica del año correspondiente, aprobada por el CONADUR en la última reunión del año anterior; el cual, deberán trasladar a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo para el respectivo seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero.

Artículo 24. Informes. Cada Comisión deberá elaborar un informe de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo durante el año, el cual, trasladará a más tardar en la última semana de agosto, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-. Asimismo, deberá presentar un informe sucinto ante el Pleno del CONADUR en la última reunión ordinaria del año, resaltando los resultados o productos alcanzados en el respectivo período de gestión.

Artículo 25. Seguimiento al avance de las Comisiones. Corresponderá a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del CONADUR, conocer de los avances y cumplimiento del Plan de Trabajo elaborado por las Comisiones, proponiendo las acciones necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

Artículo 26. Derogatoria. Se derogan los puntos resolutivos 02-2017 y 05-2017, de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete y ocho de septiembre de dos mil diecisiete respectivamente, así como todas las disposiciones contrarias al presente Punto Resolutivo.

Artículo 27. Vigencia. El presente punto resolutivo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diez días del mes de mayo de dos 2019.



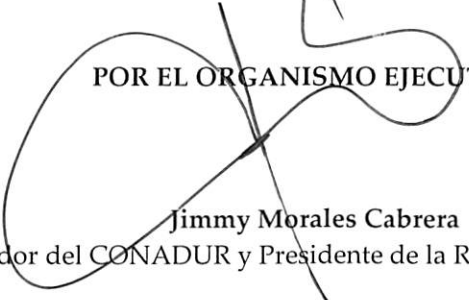
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



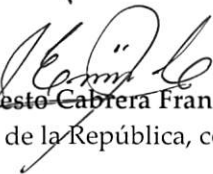
No. 427

LIBRO DE ACUERDOS

POR EL ORGANISMO EJECUTIVO


Jimmy Morales Cabrera

Coordinador del CONADUR y Presidente de la República de Guatemala


Jafeth Ernesto Cabrera Franco

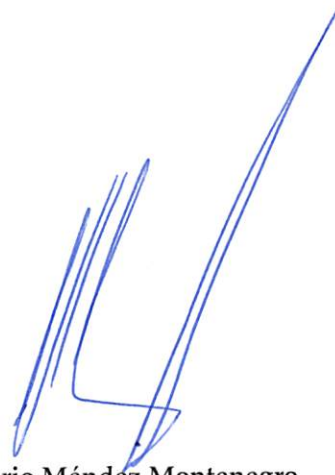
Vicepresidente Constitucional de la República, como Invitado Especial


Miguel Angel Estuardo Moir Sandoval
Secretario del CONADUR y Secretario de la
Secretaría de Planificación y Programación de
la Presidencia

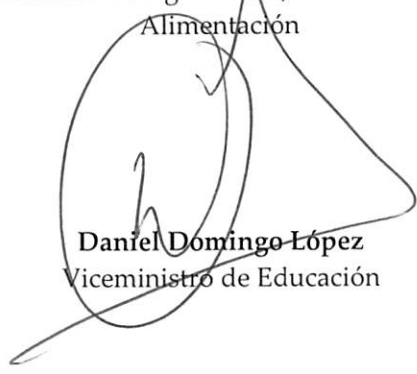

Jorge Netti Arreaga Cifuentes
Director Ejecutivo del CONADUR y
Secretario de la Secretaría de Coordinación
Ejecutiva de la Presidencia


Victor Manuel Martínez Ruiz
Ministro de Finanzas Públicas


José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y
Vivienda


Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación


Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra de Cultura y Deportes


Daniel Domingo López
Viceministro de Educación


Edwin Aroldo Rojas Domingo
Viceministro de Energía y Minas


Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Ministro de Trabajo y Previsión Social



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 428

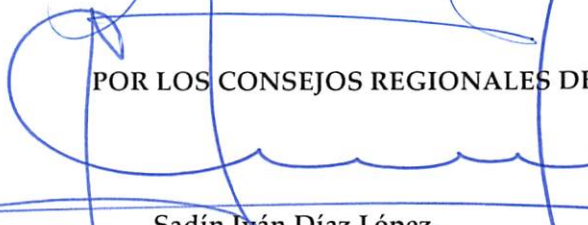
LIBRO DE ACUERDOS

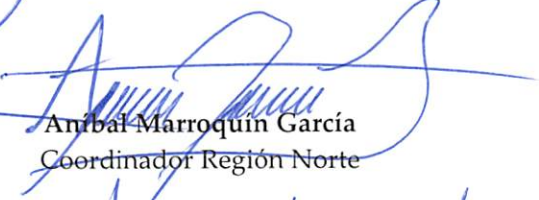

Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales


Yolanda del Rosario Sian Ramírez
Secretaria Presidencial de la Mujer

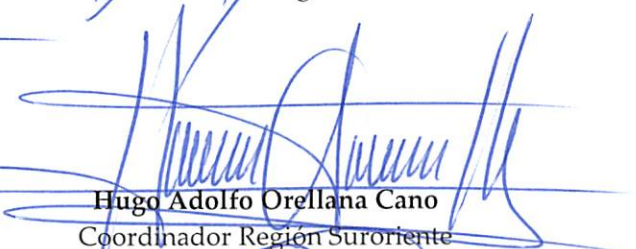

Carlos Enrique Soto Menegazzo
Ministro de Salud Pública y Asistencia
Social

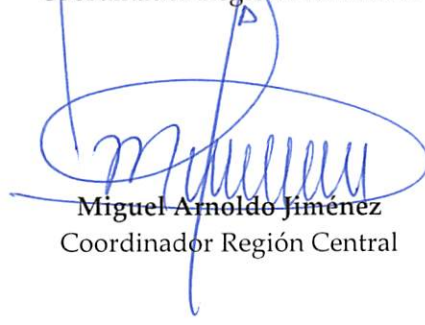
POR LOS CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

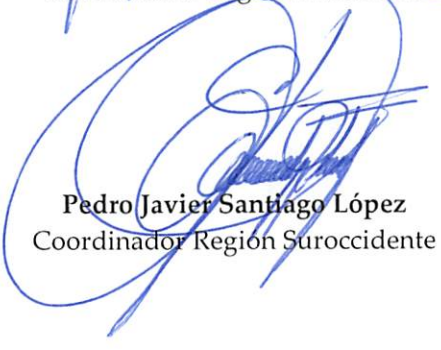

Sadín Iván Díaz López
Coordinador Región Metropolitana

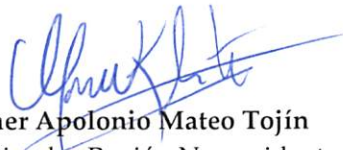

Anibal Marroquín García
Coordinador Región Norte


Carlos Alberto Sagastume Cervantes
Coordinador Región Nororiente


Hugo Adolfo Orellana Cano
Coordinador Región Suroriente


Miguel Arnoldo Jiménez
Coordinador Región Central


Pedro Javier Santiago López
Coordinador Región Suroccidente


Elmer Apolonio Mateo Tojín
Coordinador Región Noroccidente


Victor Manuel Sigüenza Corado
Coordinador Región Petén

POR LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DE LAS REGIONES



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



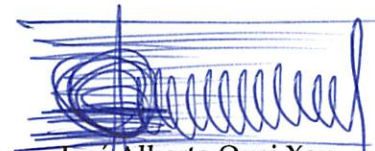
No. 429

LIBRO DE ACUERDOS


José Rocael Chamalé Enríquez
Representante Region Metropolitana


Carlos Roberto Marroquín Fuentes
Representante Región Suroriente

POR LA SOCIEDAD CIVIL


José Alberto Quej Xoy
Representante Pueblos Mayas


Irma Lucía Gutiérrez Tohom
Representante de los Pueblos Mayas

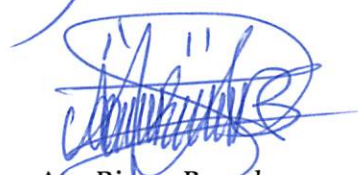
Rómulo Aurelio Caal Acaljá
Representante de los Pueblos Mayas

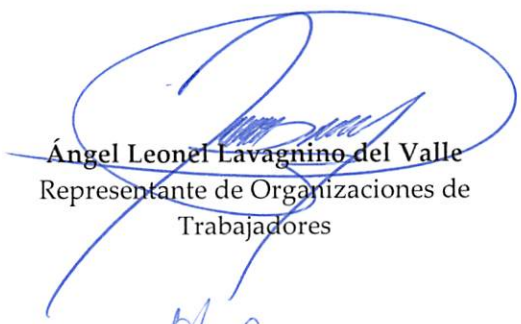

José Demecio Aguilar Ramírez
Representante del Pueblo Xinka


Rodolfo Timoteo Orozco Velásquez
Representante de las Asociaciones
Cooperativas


Nineth Maximiliana Florían Vásquez,
Representante de Organizaciones Campesinas

Ezequiel Gonzalo Cruz Pérez
Representante de Organizaciones
Campesinas


Ana Rivera Bernal
Organizaciones no Gubernamentales de
Desarrollo


Ángel Leonel Lavagnino del Valle
Representante de Organizaciones de
Trabajadores


Julia Mercedes Coroxon,
Representante de Organizaciones de
Mujeres



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA -SEGEPLAN-
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
-CONADUR-



No. 430

LIBRO DE ACUERDOS

Josué Alberto Rojas Jaco

Representante suplente de las Asociaciones de
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los
Sector de la Manufactura y los Servicios

Otto Rodolfo García Hernández

Asociaciones Agropecuarias, Comerciales,
Financieras e Industriales
CACIF

Ricardo Hernández

Presidente de Junta Directiva de la
Comisión Nacional de la Niñez y de la
Adolescencia

Murphy Olympo Paiz Recinos

Universidad de San Carlos de Guatemala